UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2017

V I S T O:

El Expediente Nº 71.926/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 20 obra Acuerdo Nº 462/17 mediante el cual se no otorgó excepción a la alumna Cristina Viviana DELGADO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Instrumentos de Intervención I, adeudando el examen final de la asignatura Metodología de la Investigación II de la mencionada Carrera;

QUE a fs. 23 la alumna DELGADO, solicita se reconsidere el mencionado Acuerdo, dado que ya rindió y aprobó la asignatura Metodología de la Investigación II;

QUE en acto plenario se mocionó y aprobó por mayoría no hacer lugar a la solicitud de reconsideración efectuada por la alumna Cristina Viviana DELGADO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, en función de lo establecido en el Artículo 36º del Acuerdo Nº 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración efectuada por la alumna Cristina Viviana DELGADO (DNI Nº 27.664.695) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, en función de lo establecido en el Artículo 36º del Acuerdo Nº 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 589/17